



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8239 /2014.-

ARICA, 03 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°1603, de fecha 26 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Programa de Encuentro Folclórico Nacional para Niños/as y Jóvenes de Escuelas Especiales".
- Memorándum N°759, de fecha 28 de Mayo de 2014, Secretario Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°8784, de fecha 30 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE ENCUENTRO FOLCLÓRICO NACIONAL PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE ESCUELAS ESPECIALES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.-NOMBRE	: Programa de Encuentro Folclórico Nacional para niños/as y Jóvenes de Escuelas Especiales.																
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica.																
1.3.-FECHA	: Agosto 2014.																
II.- MARCO REFERENCIAL:																	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal																
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica con su política de fomentar la práctica de bailes y danzas nacionales, quiere destacar y apoyar la iniciativa de la agrupación "En el Desierto se Canta y Baila mi Folclor", este Encuentro lo está organizando la Escuela Diferencial F-33 Loa, de Calama y especialmente a esta fecha destacar el compromiso permanente con las agrupaciones Infante - Juveniles Ariqueñas, que representaran a nuestra ciudad de Arica.																
III.-OBJETIVO:																	
Apoyar a los exponentes de esta disciplina y baile de La Escuela Especial F-22 y dar a conocer su arte en otras ciudades de nuestro país.																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																	
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica. ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Oficina de Deportes y Recreación. ➤ Agrupación de la Escuela Especial F-22 																
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Aéreos Arica, Calama, Arica Fecha de Salida: 19 de Agosto 2014 Fecha de Regreso: 24 de Agosto 2014</td> <td>\$3.500.000.-</td> </tr> <tr> <td>Nomina de Pasajeros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tania Vilma Alvarado Tusco 19.871.530-1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barbara Beatriz Flores Flores 20.215.899-4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nashmia Jasmin Caceres Araya 17.554.487-9</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fernanda Elvira Tapia Caroca 17.811.993-1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sara Berta Noemi Bravo Navarrete 19.354.954-3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Pasajes Aéreos Arica, Calama, Arica Fecha de Salida: 19 de Agosto 2014 Fecha de Regreso: 24 de Agosto 2014	\$3.500.000.-	Nomina de Pasajeros		Tania Vilma Alvarado Tusco 19.871.530-1		Barbara Beatriz Flores Flores 20.215.899-4		Nashmia Jasmin Caceres Araya 17.554.487-9		Fernanda Elvira Tapia Caroca 17.811.993-1		Sara Berta Noemi Bravo Navarrete 19.354.954-3	
Descripción	Total																
Pasajes Aéreos Arica, Calama, Arica Fecha de Salida: 19 de Agosto 2014 Fecha de Regreso: 24 de Agosto 2014	\$3.500.000.-																
Nomina de Pasajeros																	
Tania Vilma Alvarado Tusco 19.871.530-1																	
Barbara Beatriz Flores Flores 20.215.899-4																	
Nashmia Jasmin Caceres Araya 17.554.487-9																	
Fernanda Elvira Tapia Caroca 17.811.993-1																	
Sara Berta Noemi Bravo Navarrete 19.354.954-3																	

	Vanessa Antonella Correa Correa 19.493.273-1													
	Vanessa Yamilet Olivares Flores 20.215.571-6													
	Yanina Ingrith Castellon Castellon 18.911.835-k													
	Luis Roni Torrejon De Los Santos 20.217.010-2													
	Daniel Antonio Cley Alfaro 19.493.570-6													
	Abraham Eley Vildoso Vildoso 17.555.855-1													
	Nicol Andres Vera Vera 19.495.875-7													
	Brando Alberto Cley Alfaro 19.897.422-k													
	Lorenzo Alejandro Ávila Vergara 16.770.948-6													
	Nicolas Raúl Espinoza Gonzalez 20.546.467-0													
	Juan Manuel Cortez Cotez 20.827.388-4													
	PROFESORAS													
	Viviana Alejandra Castillo Cuadros 10.738.149-k													
	María Isabel Alvarez Hernandez 06.641.819-7													
	Paula Alejandra Leiva Leblanc 13.414.005-4													
	Viviana El Rosario Villanueva Velarde 12.610.468-5													
	Ester Alicia Galleguillos Muñoz 08.990.068-9													
	Graciela Soledad Reyes Sanchez 08.782.268-0													
	Valor total del Programa impuesto incluido \$3.500.000.-													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:													
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: 06 Programas Culturales													
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr><th>CONCEPTOS</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>22- Pasajes Aéreos Arica - Calama - Arica</td><td>215.22.08.007.003</td><td>Pasajes y fletes Otros</td><td>\$3.500.000.-</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>\$3.500.000.-</td></tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	22- Pasajes Aéreos Arica - Calama - Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes Otros	\$3.500.000.-				\$3.500.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR											
22- Pasajes Aéreos Arica - Calama - Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes Otros	\$3.500.000.-											
			\$3.500.000.-											

El monto del Programa es de \$3.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/FNJ/CCG/rpm.

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA